

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa Pérez Sanz, secretaria judicial, en refuerzo, del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 77 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Natacha Inés Richeri, contra la empresa “Albaterra Unión, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Acta de suspensión

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—Ante la ilustrísima señora doña María del Carmen Viñaraz Giménez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de los de Madrid y su provincia, asistida de mí, la secretaria judicial, comparecen: doña Natacha Inés Richeri, con NIE X-4669629-F, como parte demandante, y de otra parte, la mercantil demandada “Albaterra Unión, Sociedad Limitada”, que no figura citada en forma, por lo que se procede a valorar la suspensión del juicio señalado el día de la fecha, con orden de publicación por edictos de la misma a efectos de citación en forma de la compañía.

Por su señoría y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, 10 de febrero de 2011.

Señalándose nuevamente para el día 10 de marzo de 2011, a las nueve y veinte horas, quedando citadas las partes comparecientes en este acto y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente, yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente, que, leída y hallada conforme, la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil “Albaterra Unión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.944/11)